

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la sociedad demandante, descorrió el traslado de la excepción de mérito formulada por el curador ad-litem, la que se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

Continuando con el trámite del proceso, el Despacho fija el 26 de abril de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 Am., como fecha y hora para realizar la audiencia inicial contemplada en el art. 392 del C.G.P, en la que se practicará las actividades previstas en los arts. 372 y 373 ibid., en lo pertinente y, en esa única audiencia se proferirá sentencia si es el caso.

NOTIFIQUESE.


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La providencia se
notifica por anotación en Estado
No. 066 hoy 21 de junio de 2022

El Secretario,

CRISTIAN A. MORENO SARMIENTO